



2024/524

29.2.2024

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 312/2021

de 29 de octubre de 2021

por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2024/524]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (UE) 2021/662 de la Comisión, de 22 de abril de 2021, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 748/2009 de la Comisión sobre la lista de operadores de aeronaves que han realizado una actividad de aviación enumerada en el anexo I de la Directiva 2003/87/CE el 1 de enero de 2006 o a partir de esta fecha, en la que se especifica el Estado miembro responsable de la gestión de cada operador ⁽¹⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 21as [Reglamento (CE) n.º 748/2009 de la Comisión] del anexo XX del Acuerdo EEE, se añade el guion siguiente:

«- **32021 R 0662**: Reglamento (UE) 2021/662 de la Comisión, de 22 de abril de 2021 (DO L 139 de 23.4.2021, p. 1).».

Artículo 2

El texto del Reglamento (UE) 2021/662 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 30 de octubre de 2021, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 29 de octubre de 2021.

Por el Comité Mixto del EEE,

El Presidente

Rolf Einar FIFE

⁽¹⁾ DO L 139 de 23.4.2021, p. 1.

* No se han indicado preceptos constitucionales.